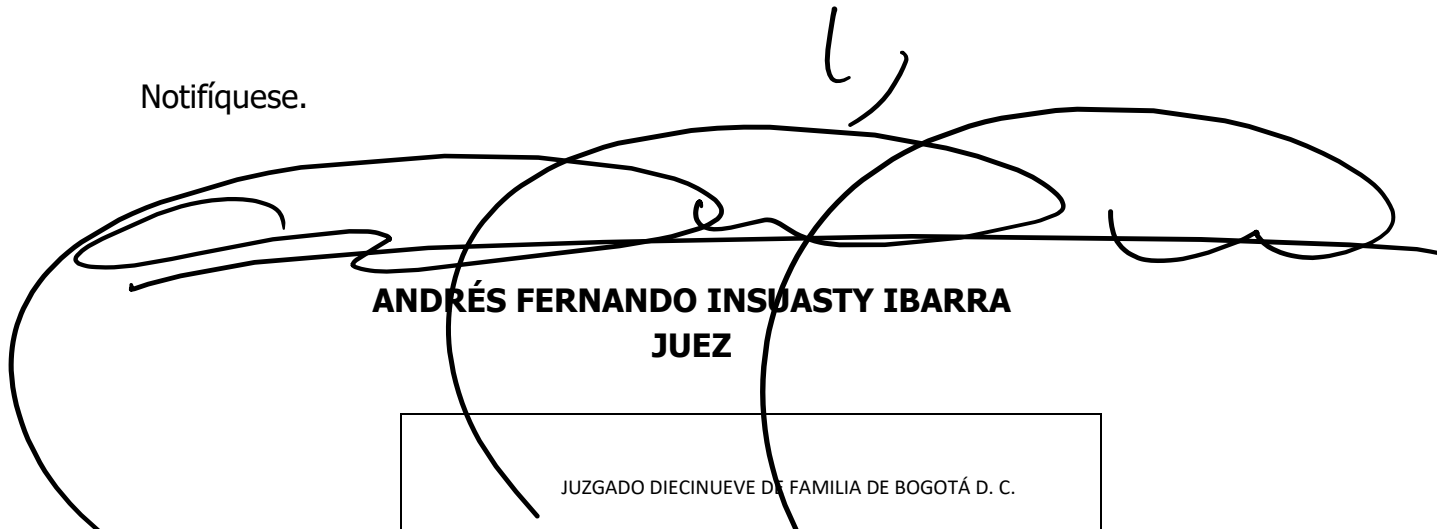


JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., tres de diciembre de dos mil veintiuno.

Del trabajo de partición presentado el 8 de noviembre de 2021 (índice 014 del plenario), se corre traslado a los interesados por el término de cinco (5) días, conforme lo dispone el numeral 1 del artículo 509 del Código General del Proceso.

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 0199 de 06/12/2021 a la hora de las 8:00 a.m.

CAROLINA SUA BERNAL

Secretaria

Firmado Por:

Andres Fernando Insuasty Ibarra

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 019 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24055dd747cd4fc9c9aa2727c62aac244b95948c6e41b568f0d720a870066b22**

Documento generado en 03/12/2021 02:00:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>